

Copia Certificada



AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATU- TO SOCIAL DE LA COM- PAÑÍA IMPORPOINT S.A. -



CUANTIA: US \$ 705,880.00; (CAPITAL SUSCRITO US

\$ 2,009,810.00); CAPITAL AUTORIZADO: US \$

4,000,000.00).- En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a los siete días del

mes de Julio del año dos mil once / ante mí,

doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado y

notario público decimotercero de este cantón,

comparece el señor **JOSE ENRIQUE RIBAS DOMÉNECH**,

de estado civil casado, de ocupación ejecu-

tivo, a nombre y en representación de la com-

pañía **IMPORPOINT S.A.** en su calidad de **Gerente**

General y como tal **Representante Legal**, con-

forme lo acredita con la copia de su nombra-

miento que se agrega y que me presenta como

documento habilitante al final de esta matriz;

el compareciente es de nacionalidad ecuato-

riana, mayor de edad, con domicilio y residen-

cia en Samborondón y de transito por esta

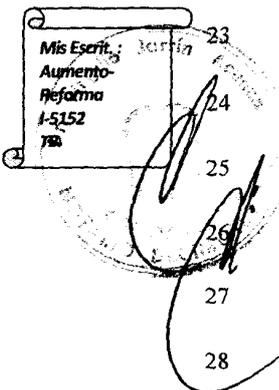
ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y

necesaria para celebrar toda clase de actos o

contratos, y a quien de conocerlo personal-

mente doy fe; bien instruido sobre el objeto y

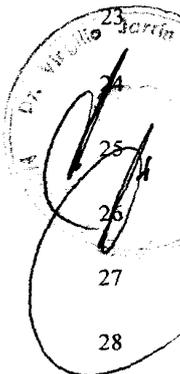
resultados de esta escritura pública de **AUMEN-**



1 **TO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA PARCIAL DEL**
2 **ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda
3 indicado, con amplia y entera libertad, para
4 su otorgamiento me presenta la minuta que es
5 del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** EN EL
6 PROTOCOLO DE DOCUMENTOS A SU CARGO SIRVASE
7 INCORPORAR UNA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE
8 EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA
9 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA COM-
10 PAÑIA IMPORPOINT S.A. DE ACUERDO A LO ESTABLE-
11 CIDO EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **CLAUSULA**
12 **PRIMERA. - PARTE INTERVENTORA:** Interviene en la
13 celebración de la presente escritura pública
14 que contiene el aumento del capital social y
15 la reforma parcial del estatuto social de la
16 compañía IMPORPOINT S.A., el señor JOSE ENRI-
17 QUE RIBAS DOMÉNECH como representante legal de
18 la misma en su calidad de GERENTE GENERAL.
19 **CLAUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES:** Constituyen
20 antecedentes para la celebración de la pre-
21 sente escritura pública los siguientes:
22 **DOS.UNO.**- La compañía IMPORPOINT S.A. se cons-
23 tituyó con un capital suscrito de OCHOCIENTOS
24 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
25 mediante escritura pública celebrada el día
26 catorce de agosto de dos mil dos ante el
27 Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil,
28 doctor Segundo Zurita Zambrano, la cual fue



1 debidamente inscrita en el Registro Mercantil
2 del cantón Guayaquil el día treinta de sep-
3 tiembre de dos mil dos; **DOS.DOS.**- La compañía
4 IMPORPOINT S.A. aumentó su capital suscrito a
5 DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
6 DE AMERICA mediante escritura pública cele-
7 brada el día trece de febrero de dos mil
8 cuatro ante el Notario Decimotercero del can-
9 tón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo,
10 la cual fue debidamente inscrita en el Regis-
11 tro Mercantil del cantón Guayaquil el día doce
12 de marzo de dos mil cuatro; **DOS.TRES.**- La com-
13 pañia IMPORPOINT S.A. aumentó su capital sus-
14 crito a TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHO-
15 CIENTOS CINCUENTA Y TRES dólares de los Esta-
16 dos Unidos de América mediante escritura
17 pública celebrada el día veintiocho de junio
18 de dos mil seis ante el Notario Decimotercero
19 del cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín
20 Acunzo, la cual fue debidamente inscrita en el
21 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día
22 trece de septiembre de dos mil seis; **DOS.-**
23 **CUATRO.**- La compañía IMPORPOINT S.A. aumentó
24 su capital suscrito a QUINIENTOS SESENTA Y
25 TRES MIL SETECIENTOS DOS dólares de los Esta-
26 dos Unidos de América mediante escritura
27 pública celebrada el día diez de mayo de dos
28 mil siete ante el Notario Decimotercero del



1 cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín
2 Acunzo, la cual fue debidamente inscrita en el
3 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día
4 veinticuatro de julio de dos mil siete;

5 **DOS. CINCO.** - La compañía IMPORPOINT S.A. aumen-
6 tó su capital suscrito a UN MILLON SESENTA Y
7 UN MIL NOVENTA Y OCHO dólares de los Estados
8 Unidos de América mediante escritura pública
9 celebrada el día seis de mayo de dos mil ocho
10 ante el Notario Decimotercero del cantón Gua-
11 yaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, la cual
12 fue debidamente inscrita en el Registro Mer-
13 cantil del cantón Guayaquil el día once de
14 julio de dos mil ocho; **DOS. SEIS.** - La compañía

15 IMPORPOINT S.A. aumentó su capital suscrito a
16 UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS
17 TREINTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos
18 de América mediante escritura pública cele-
19 brada el día veintisiete de mayo de dos mil
20 nueve ante el Notario Decimotercero del cantón
21 Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, la
22 cual fue debidamente inscrita en el Registro
23 Mercantil del cantón Guayaquil el día tres de
24 septiembre de dos mil nueve; **DOS. SIETE.** - La

25 compañía IMPORPOINT S.A. aumentó su capital
26 suscrito a UN MILLON TRESCIENTOS TRES MIL
27 NOVECIENTOS TREINTA dólares de los Estados
28 Unidos de América mediante escritura pública



1 celebrada el día diez de noviembre de dos mil
2 diez ante el Notario Decimotercero del cantón
3 Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, la
4 cual fue debidamente inscrita en el Registro
5 Mercantil del cantón Guayaquil el día treinta
6 de diciembre de dos mil diez; y, **DOS.OCHO.**- La
7 junta general ordinaria de accionistas de la
8 compañía IMPORPOINT S.A., reunida el día ocho
9 de febrero de dos mil once resolvió, entre
10 otras cosas, aumentar el capital suscrito de
11 la misma y reformar parcialmente su estatuto
12 social. **CLAUSULA TERCERA.~ OBJETO DEL PRESENTE**
13 **ACTO JURÍDICO:** Con los antecedentes expuestos
14 en la cláusula segunda de la presente escri-
15 tura pública y por virtud de la misma, el
16 señor JOSE ENRIQUE RIBAS DOMÉNECH en su cali-
17 dad de GERENTE GENERAL de la compañía IMPOR-
18 POINT S.A., debidamente autorizado por la jun-
19 ta general ordinaria de accionistas de la
20 compañía, reunida el día ocho de febrero de
21 dos mil once, tiene a bien DECLARAR lo
22 siguiente: **PRIMERO:** Que se ha aumentado el
23 capital suscrito de la compañía en SETECIENTOS
24 CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA dólares de los
25 Estados Unidos de América, para que sumado al
26 capital suscrito actual que es de UN MILLON
27 TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA dóla-
28 res de los Estados Unidos de América, se tenga

1 como capital suscrito definitivo la cantidad
2 de DOS MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ
3 dólares de los Estados Unidos de América;

4 **SEGUNDO:** Que el aumento de capital descrito en
5 el punto anterior, se realizó mediante la emi-
6 sión de SETECIENTAS CINCO MIL OCHOCIENTOS
7 OCHENTA nuevas acciones ordinarias y nomina-
8 tivas, cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, las
10 cuales fueron total e íntegramente pagadas
11 mediante la capitalización parcial por igual
12 valor de la cuenta patrimonial denominada
13 "reserva legal"; **TERCERO:** Que se ha fijado el

14 capital autorizado de la compañía en CUATRO
15 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

16 AMÉRICA; **CUARTO:** Que se ha reformado los
17 artículos quinto y sexto del estatuto social
18 de la compañía, en los términos que constan en
19 la copia certificada del acta de la junta
20 general ordinaria de accionistas de la com-
21 pañia, reunida el día ocho de febrero de dos
22 mil once, que formará parte de la presente
23 escritura pública y que se transcriben a

24 continuación: **"ARTICULO QUINTO:** El capital
25 autorizado de la compañía es de CUATRO MILLONES

26 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el
27 capital suscrito es de DOS MILLONES NUEVE MIL
28 OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS



1 DE AMERICA dividido en DOS MILLONES NUEVE MIL
2 OCHOCIENTAS DIEZ acciones ordinarias y nomina-
3 tivas, cuyo valor nominal es de UN dólar de
4 los Estados Unidos de América, cada una.”;
5 **"ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numera-
6 das del uno al dos millones nueve mil ocho-
7 cientos diez, y podrán estar representadas en
8 títulos suscritos conjuntamente por el Presi-
9 dente y el Gerente General de la compañía o
10 por el Vicepresidente y el Gerente General de
11 la compañía”; y, **QUINTO:** Que lo declarado en
12 los puntos primero, segundo, tercero y cuarto
13 de esta cláusula tercera consta debidamente
14 sustentado en la copia certificada del acta de
15 la junta general ordinaria de accionistas de
16 la compañía, reunida el día ocho de febrero de
17 dos mil once, que formará parte de la presente
18 escritura pública. **CLAUSULA CUARTA.- DECLARA-**
19 **CIÓN JURAMENTADA:** El señor JOSE ENRIQUE RIBAS
20 DOMÉNECH como representante legal de la compa-
21 ñía IMPORPOINT S.A., en su calidad de GERENTE
22 GENERAL de la misma, DECLARA BAJO JURAMENTO
23 que su representada actualmente no mantiene
24 contratos de obra pública con el estado
25 ecuatoriano. **CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS:** Se
26 agregan a la presente escritura pública para
27 que pasen a formar parte integrante de la
28 misma, los siguientes documentos: **CINCO.UNO.-**

D.J.

1 Copia notariada del nombramiento de GERENTE
2 GENERAL extendido por la compañía IMPORPOINT S.A.
3 a favor del señor JOSE ENRIQUE RIBAS DOMÉNECH, el
4 cual se encuentra vigente e inscrito en el
5 Registro Mercantil del cantón Guayaquil; y,
6 **CINCO.DOS** Copia certificada del acta de la
7 junta general ordinaria de accionistas de la
8 compañía, reunida el día ocho de febrero de
9 dos mil once. **CLAUSULA SEXTA.- AUTORIZACIÓN:**

10 Queda autorizado el Abogado Vincent Durin
11 Cornet para patrocinar ante las autoridades
12 nacionales competentes, la aprobación e
13 inscripción que requiera la presente escritura
14 pública. Agregue usted, señor Notario, las
15 demás formalidades de estilo para obtener la
16 plena validez del presente acto jurídico. -

17 **ABOGADO VINCENT DURÍN CORNET.-** Matrícula once
18 mil cuarenta - Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA MINUT-**
19 **A).**- Quedan agregados a mi Registro, formando
20 parte integrante de la presente escritura
21 pública, todos los documentos habilitantes que
22 se han considerado pertinentes para dar la
23 solemnidad que requiere el presente Instru-
24 mento Público.- El compareciente me presentó
25 sus respectivos documentos de Identificación
26 Personal.- Leída que le fue la presente
27 escritura, de principio a fin y en alta
28 voz, por mí el Notario al interviniente,

IMPORPOINT S.A.

Guayaquil, 11 de diciembre de 2007

Señor ingeniero
JOSE ENRIQUE RIBAS DOMENECH
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito indicarle que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía IMPORPOINT S.A., reunida el día de hoy 11 de diciembre de 2007, resolvió designarlo a usted, nuevamente, como **GERENTE GENERAL** de la misma por un lapso de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá a usted ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La atribución descrita en el párrafo anterior así como las demás que le competen ejercer por virtud de su cargo, se encuentran incorporadas en la escritura pública de constitución de la compañía IMPORPOINT S.A., la cual fue otorgada el día 14 de agosto de 2002 ante el Notario 25° del cantón Guayaquil, doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 30 de septiembre de 2002.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Kléber Palma Rosado

Presidente de la junta general extraordinaria de accionista

RAZON DE ACEPTACION.- En la ciudad de Guayaquil, a los 11 días del mes de diciembre de 2007, declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía denominada **IMPORPOINT S.A.** de acuerdo a los términos que constan en el nombramiento que antecede.

JOSE ENRIQUE RIBAS DOMENECH



NUMERO DE REPERTORIO: 62.304
FECHA DE REPERTORIO: 14/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Diciembre del dos mil siete, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **IMPORPOINT S.A.**, a favor de **JOSE ENRIQUE RIBAS DOMENECH**, a foja **145.184**, Registro Mercantil número **25.797**.

ORDEN: 62304



REGISTRO
MERCANTIL

5
REVISADO POR: HF

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 145 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: indeterminada.- Guayaquil, Julio 7/2011



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

[Handwritten signature of Dr. Virgilio Jarrín Acuña]

[Handwritten mark or signature in the bottom left corner]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPORPOINT S.A. En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a los 8 días del mes de febrero de 2011, siendo las diez horas de la mañana, en la oficina ubicada en la segunda planta alta del centro comercial "Mall del Sur", situado en la avenida 25 de Julio entre las calles José de la Cuadra y Ernesto Albán, se encuentran presentes las siguientes personas: 1.- El señor RONALD WRIGHT DURAN BALLEEN como representante legal de la compañía CORPORACION FAVORITA C.A., en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma, quien es propietaria de 521.570 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, correspondientes al capital suscrito de la compañía IMPORPOINT S.A.; 2.- El señor ingeniero HUMBERTO NOBOA JUSTAVINO como representante convencional de la compañía ATLANTIC CONSTRUCTION LLC, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de la misma, quien es propietaria de 521.570 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, correspondientes al capital suscrito de la compañía IMPORPOINT S.A.; 3.- El señor abogado KLEBER PALMA ROSADO como representante convencional de la compañía HOWELL MANAGEMENT SERVICES LLC, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de la misma, quien es propietaria de 260.790 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, correspondientes al capital suscrito de la compañía IMPORPOINT S.A.; y, 4.- Los señores ingenieros ISIDRO ROMERO CARBO y JOSÉ ENRIQUE RIBAS DOMENECH quienes ostentan, en su orden, los cargos de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL de la compañía IMPORPOINT S.A. En virtud de que las tres personas jurídicas presentes son las titulares de dominio de la totalidad de las acciones en que se encuentra dividido y representado el capital suscrito de la compañía y amparadas en el artículo 238 de la Ley de Compañías, actualmente vigente, éstas deciden en forma libre y voluntaria constituir la junta general ordinaria de accionistas de la compañía IMPORPOINT S.A. Para el efecto, por disposición estatutaria, actúa como Presidente de esta junta general ordinaria de accionistas el señor ingeniero ISIDRO ROMERO CARBO; y, como Secretario, también por disposición estatutaria, el señor JOSE ENRIQUE RIBAS DOMENECH. En vista de lo resuelto, el Presidente de la junta solicita al Secretario de la misma se sirva elaborar la lista de las personas asistentes a esta junta y certificar si ellas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, ante lo cual, el Secretario manifiesta que luego de elaborar la lista de las personas asistentes a esta junta y verificar el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, da fe que las tres personas jurídicas presentes son las titulares de dominio de la totalidad de las acciones en que se encuentra dividido y representado el capital suscrito y pagado de la compañía. Por lo antes expuesto, el Presidente declara válidamente constituida e instalada esta junta general ordinaria de accionistas de la compañía IMPORPOINT S.A. por lo que a continuación propone a la junta el siguiente orden del día a tratarse: **UNO.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la compañía respecto del ejercicio económico de la misma por el año 2010 así como sobre el informe del**

auditor externo por el mismo año; DOS.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General de la compañía respecto del ejercicio económico de la misma por el año 2010; TRES.- Conocer y resolver sobre el balance de la compañía así como el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2010; CUATRO.- Conocer y resolver sobre la distribución de los beneficios sociales; CINCO.- Aumentar el capital suscrito de la compañía, fijar su capital autorizado y reformar su estatuto social; y, SEIS.- Designar los auditores Externos para el ejercicio económico del año 2011 y al Comisario de la compañía.

En virtud de lo expuesto por el Presidente, luego de deliberar por unos momentos, esta junta general ordinaria de accionistas de la compañía IMPORPOINT S.A. resuelve en forma unánime aprobar el orden del día propuesto por lo cual pasa a conocerlo y resolverlo a continuación. Respecto del punto número UNO del orden del día, esto es, "Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la compañía respecto del ejercicio económico de la misma por el año 2010 así como sobre el informe del auditor externo por el mismo año" el Secretario de la junta procede a entregar a todos los presentes copias del informe del Comisario respecto del ejercicio económico de la compañía por el año 2010 así como copias del informe del auditor externo por el mismo ejercicio. Una vez hecho esto y luego de la revisión del caso, el Secretario de la junta toma la palabra y mociona a esta que se aprueben dichos informes. Luego de deliberar por unos momentos, esta junta general ordinaria de accionistas de la compañía IMPORPOINT S.A., por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, resuelve aprobar el informe del comisario de la compañía respecto del ejercicio económico de la misma por el año 2010 así como el informe del auditor externo por el mismo ejercicio. En vista que se ha agotado el punto número UNO del orden del día, el Presidente de la junta manifiesta a los presentes que se pasa a conocer y resolver el punto número DOS del mismo. Respecto del punto número DOS del orden del día, esto es, "Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General de la compañía respecto del ejercicio económico de la misma por el año 2010", el Presidente de la junta procede a entregar a todos los presentes copias del informe del Gerente General de la compañía por el año 2010. Una vez hecho esto y luego de la revisión del caso, el Presidente de la junta toma la palabra y mociona a esta que se apruebe dicho informe. Luego de deliberar por unos momentos, esta junta general ordinaria de accionistas de la compañía IMPORPOINT S.A. por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, resuelve aprobar el Informe del Gerente General de la compañía respecto del ejercicio económico de la misma por el año 2010. En vista que se ha agotado el punto número DOS del orden del día, el Presidente de la junta manifiesta a los presentes que se pasa a conocer y resolver el punto número TRES del mismo. Respecto del punto número TRES del orden del día, esto es "Conocer y resolver sobre el balance de la compañía así como el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2010" el Presidente de la junta procede a entregar a todos los presentes copias del balance de la compañía así como del estado de pérdidas y ganancias por el año 2010. Una vez hecho esto y luego de la revisión del caso, el Presidente de la junta toma la palabra y mociona a esta que se aprueben dichos documentos. Luego de deliberar por

unos momentos, esta junta general ordinaria de accionistas de la compañía IMPORPOINT S.A. por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, resuelve aprobar el balance de la compañía así como el estado de pérdidas y ganancias de la misma correspondientes al ejercicio económico del año 2010. En vista que se ha agotado el punto número TRES del orden del día, el Presidente de la junta manifiesta a los presentes que se pasa a conocer y resolver el punto número CUATRO del mismo. Respecto del punto número **CUATRO** del orden del día, esto es "Conocer y resolver sobre la distribución de los beneficios sociales", el Secretario de la junta toma la palabra y expone a la misma que, para el ejercicio económico de la compañía por el año 2010, se tiene como utilidad neta repartible luego de haberse deducido los rubros que comprenden el impuesto a la renta, reserva legal, la cantidad de 2'150.539,15 dólares de los Estados Unidos de América, por lo que mociona a la junta que el citado valor se reparta en su totalidad como dividendo entre los accionistas. Luego de deliberar por unos momentos, esta junta general ordinaria de accionistas de la compañía IMPORPOINT S.A. por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, resuelve aprobar la moción propuesta. En vista que se ha agotado el punto número CUATRO del orden del día, el Presidente de la junta manifiesta a los presentes que se pasa a conocer y resolver el punto número CINCO del mismo. Respecto del punto número **CINCO** del orden del día, esto es "Aumentar el capital suscrito de la compañía, fijar su capital autorizado y reformar su estatuto social", el Secretario de la junta toma la palabra y manifiesta a los presentes que con el fin de aumentar la liquidez de la compañía, mociona a la junta lo siguiente: (i) que se aumente el capital suscrito de la compañía en 705.880 dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de 705.880 nuevas acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal sea de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las cuales se pagarán total e íntegramente mediante la capitalización parcial por igual valor de la cuenta patrimonial denominada "Reserva Legal", con lo cual el capital suscrito de la compañía, que actualmente asciende a 1'303.930 dólares de los Estados Unidos de América, quedaría aumentado a 2'009.810 dólares de los Estados Unidos de América; (ii) que se fije su capital autorizado en 4'000.000 de dólares de los Estados Unidos de América; y, (iii) que como consecuencia del aumento de capital antes indicado se reformen los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía cuyos nuevos textos definitivos serían los siguientes: "ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de DOS MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en DOS MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTAS DIEZ acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una."; "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del uno al dos millones nueve mil ochocientos diez, y podrán estar representadas en títulos suscritos conjuntamente por el Presidente y el Gerente General de la compañía o por el Vicepresidente y el Gerente General de la compañía". Luego de deliberar por unos momentos, esta junta general ordinaria de accionistas de la compañía IMPORPOINT S.A. por unanimidad de votos del

A Cap
705.880
R Legal

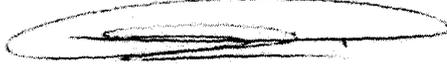
Cap Aut
4'000.000
Art 5- y 6to

capital pagado concurrente, resuelve aceptar la moción propuesta y, por lo tanto, aumentar el capital suscrito de la compañía, fijar el capital autorizado de la misma y reformar su estatuto social en los montos y forma propuesta. El Secretario de la junta vuelve a tomar la palabra y manifiesta que, por virtud del aumento de capital resuelto en la presente sesión, a la accionista CORPORACION FAVORITA C.A., de acuerdo al porcentaje actual que posee en el capital de la compañía, se le atribuirán 282.354 nuevas acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una; a la accionista ATLANTIC CONSTRUCTION LLC, de acuerdo al porcentaje actual que posee en el capital de la compañía, se le atribuirán 282.354 nuevas acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una; y, a la accionista HOWELL MANAGEMENT SERVICES LLC, de acuerdo al porcentaje actual que posee en el capital de la compañía, se le atribuirán 141.172 nuevas acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una. Para mayor claridad, a continuación se expone a los presentes un cuadro por el cual se detalla la distribución accionarial del capital de la compañía, que resulta del aumento de capital ya acordado:

NOMINA DE ACCIONISTAS ACTUALES DE LA COMPAÑIA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO POR CAPITALIZACION DE RESERVAS	COMPOSICION FINAL DEL CAPITAL
CORPORACION FAVORITA C.A.	\$521.570	\$282.354	\$803.924
ATLANTIC CONSTRUCTION LLC	\$521.570	\$282.354	\$803.924
HOWELL MANAGEMENT SERVICES LLC	\$260.790	\$141.172	\$401.962
TOTAL	\$1.303.930	\$705.880	\$2.009.810

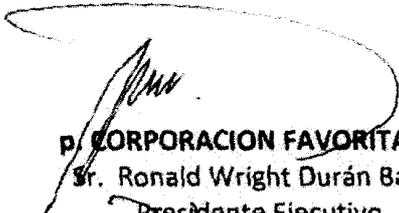
En vista que se ha agotado el punto número CINCO del orden del día, el Presidente de la junta manifiesta a los presentes que se pasa a conocer y resolver el punto número SEIS del mismo. Respecto del punto número ~~SEIS~~ del orden del día, esto es, "Designar los auditores Externos para el ejercicio económico del año 2011 y al Comisario de la compañía" el Presidente de la junta expone a la misma que se requiere designar a una compañía calificada por la Superintendencia de Compañías que realice la auditoría externa de la misma para el presente año 2011 por lo que mociona a la junta que se escoja entre Deloitte & Touche Ecuador Cia. Ltda. y Auditorias Integrales Integralaudit Cia Ltda y su remuneración la fije el Gerente General y de la misma manera mociona que el cargo de Comisario de la compañía sea ejercido por el señor Edinson Pazmiño Vargas por el lapso máximo determinado por el estatuto social y que su remuneración sea fijada también por el Gerente General. Luego de deliberar por unos momentos, esta junta general ordinaria de accionistas de la compañía IMPORPOINT S.A., por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, resuelve en forma unánime designar a la compañía Auditorias Integrales Integralaudit Cia Ltda como auditora externa de la compañía y como Comisario al señor Edinson Pazmiño Vargas así como delegar al

Gerente General de la compañía que pacte los honorarios respectivos. Habiéndose agotado el orden del día y no existiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, procediéndose a leerla en alta voz, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, por lo cual la declara concluida siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día.



ING. ISIDRO ROMERO CARBO

Presidente de la junta general ordinaria de accionistas.



p. CORPORACION FAVORITA C.A.

Sr. Ronald Wright Durán Ballén

Presidente Ejecutivo.



p. ATLANTIC CONSTRUCTION LLC

Econ. Humberto Noboa Justavino

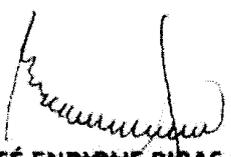
Apoderado Especial.



p. HOWELL MANAGEMENT SERVICES LLC

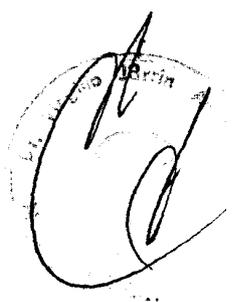
Ab. Kléber Palma Rosado.

Apoderado especial



ING. JOSÉ ENRIQUE RIBAS DOMENECH.

Secretario de la junta general ordinaria de accionistas.



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, D.O. FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de..... *Tres* fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
indeterminada.- Guayaquil, *Julio 7/2011*



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil.

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA CIUDADANIA N. 090459634-2

RIBAS DOMENECH JOSE ENRIQUE

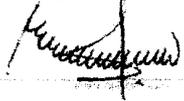
19 ABRIL 1965

GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION

008- 0035 05694

GUAYAS/ GUAYABUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1965




CEDULA CIUDADANIA N. 090459634-2

CASADO ALEGRIA MARIA WEEFER SUAREZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE RIBAS

MERCEDES DOMENECH

GUAYABUIL 19/12/2004

19/12/2011



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

190-0089 NÚMERO

0904596442 CÉDULA

RIBAS DOMENECH JOSE ENRIQUE

GUAYAS RAMBONONDON

PROVINCIA: LA PUNTILLA (SATELITE)

PARROQUIA: [Signature]

F) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

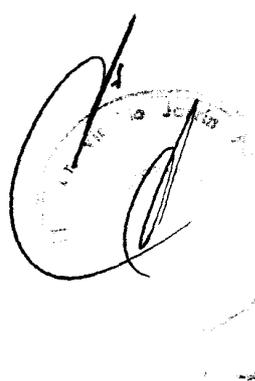
Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 1111 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. - Cuantía: indeterminada. - Guayaquil, Julio 4/2011



Dr. Virgilio Jarrín Acunze
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil





...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992273283001
RAZON SOCIAL: IMPORPOINT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: RIBAS DOMENECH JOSE ENRIQUE
CONTADOR: CAICEDO CABRERA KATTY MARISOL

PEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/08/2002 **PEC. CONSTITUCION:** 30/08/2002
PEC. INSCRIPCION: 26/11/2002 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 15/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

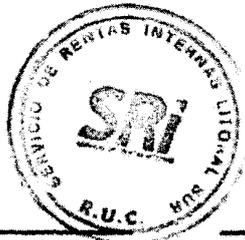
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: GUANGALA Barrio: MOREJON ALMEIDA Calle: AV. 26 DE JULIO Número: S/N Intersección: JOSE DE LA CUADRA Edificio: CENTRO COMERCIAL MALL DEL SUR Piso: 2 Referencia ubicación: FRENTE AL ALMACEN PYCCA Telefono Trabajo: 042085000 Fax: 042088004

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/03/2011 08:45:27



SRI guayas

Conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de..... *tres*..... fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
indeterminada.- Guayaquil, *Julio 7/2011*



Virgilio Jarrín Acunzo
Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil.

C.

1 éste la aprobó en todas y cada una de sus
2 partes, se afirmó, ratificó y firma en
3 unidad de acto y conmigo, el Notario, de
4 todo lo cual **DOY FE.**-



6

7

8

9

10

[Handwritten signature]
p) IMPORPOINT S.A.

11

f) Sr. JOSE ENRIQUE RIBAS DOMÉNECH

12

GERENTE GENERAL

13

C.C. # 0904596442

14

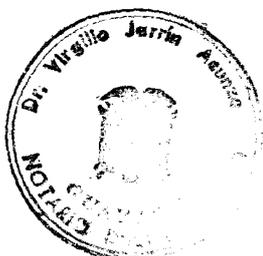
C.V. # 190-0009

15

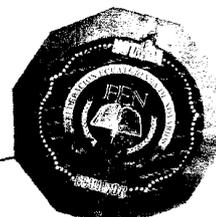
RUC. # 0992273288001

[Large handwritten signature]

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en once fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los tres días del mes de Agosto del año dos mil once.-



[Handwritten signature]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0006069 de fecha 25 de Octubre del 2011, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 7 de Julio del 2011.- Guayaquil, 9 de Noviembre del 2011.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORPOINT S.A.**, DE FECHA **CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC.IJ.DJC.G.11.0006069**, APROBADA POR EL ABOGADO **VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE DE **COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, DE FECHA **VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORPOINT S.A.**, CELEBRADA EL **SIETE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE**, ANTE EL DOCTOR **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, NOTARIO DÉCIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISÉIS DÍAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE; ANTE MI DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO CUARTO DE GUAYAQUIL, ENCARGADO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XV

Doctor Francisco Xavier Ycaza Garces
NOTARIO TITULAR VIGESIMO CUARTO DE GUAYAQUIL
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA QUINTA



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil Guayaquil

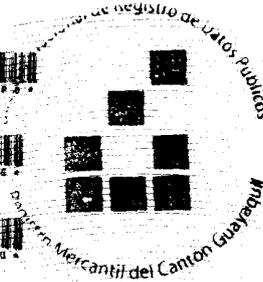
NUMERO DE REPERTORIO:72.074
FECHA DE REPERTORIO:24/nov/2011
HORA DE REPERTORIO:09:01

Nº 082178

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0006069, dictada el 25 de octubre del 2011, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía IMPORPOINT S.A., de fojas 108.788 a 108.811, Registro Mercantil número 21.159. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 72074




XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

§
REVISADO POR §
§

§

§